



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00440660- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CECILIA ALFANO VILLALBA, en su carácter de presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), y en representación propia y por mandato de las autoridades de los Centros de Estudiantes que conforman mencionada Federación, solicita la exención en concepto de "Locación del Salón" del canon correspondiente al alquiler de Comedor Universitario para la realización del XL Congreso Ordinario de Elección de Autoridades de la FUC;

La elección se realizará el próximo 28 de junio del corriente año desde las 9:00h hasta las 18:30hs., convocada por la Junta Representativa de la Federación;

Teniendo en cuenta la intervención de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el 7;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a eximir el pago del arancel por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario a la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), para el día 28 de junio del corriente año y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

